

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace público que por esta Corporación, se han llevado a cabo la adjudicación de los contratos que seguidamente se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Toledo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno (Servicio de Contratación y Patrimonio).
 - c) Número de expediente: 054/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Palacio Provincial, en el edificio "Vargas" y otros edificios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.
 - c) Duración del contrato: Tres (3) años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Sujeto a regulación armonizada.
 - c) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa, determinada mediante varios criterios de valoración.
4. Presupuesto.
 - a) Precio de licitación, IVA incluido: 544.500,00 euros, IVA incluido.
 - b) Valor estimado del contrato: 900.000,00 euros, IVA excluido y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de marzo de 2018.
 - b) Contratista: FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U.
 - c) Importe de adjudicación: 507.165,21 euros, IVA incluido.
 - d) Fecha de formalización: 16 de abril de 2018.
6. Órgano de contratación: Junta de Gobierno.
Toledo 8 de mayo de 2018.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2446